

mariano escobedo nº 564 col. anzures 11590 ciudad de méxico tels. (55) 9148-4300 LSC 01 800 022 29 78 www.ema.org.mx

> Ciudad de México a 15 de marzo de 2017 Número de Referencia: 16LC1023

> > Asunto: Notificación de dictamen

## MIA. Karla Beatriz Pérez Rivas

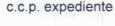
Representante Autorizado.
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C. Presente.

Me refiero a su proceso de Reevaluación de la acreditación V-12 y con fundamento en el informe de seguimiento de acciones correctivas de fecha 16 de febrero de 2017 me permito notificarle que el Comité de Evaluación de Laboratorios de Calibración durante la reunión de fecha 15 de marzo de 2017 emitió el siguiente dictamen:

Confirma que la acreditación V-12 continuará vigente.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Carles Randel Herrera Gerente de Laboratorios





## ACREDITA A

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.

CALLE 43 No. 130, CHUBURNA DE HIDALGO. C.P. 97200, Mérida, Yucatán.

Como Laboratorio de Calibración de acuerdo a los Requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en el área:

## **VOLUMEN\***

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicumente válidas. Los requisitos del sistemo de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos" y además son afines a sus requisitos portinentos."

Maria Isabel López Martinez Directora Ejecutiva



Acreditación No: V-12 Vigente a partir del 2012-08-07\*

\*En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente 12LC0254 Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico.



